

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Diciembre Tres (3) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE : MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SERRANO

DEMANDADO HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO y LUPE NERLY
MORENO CHAVES

RAD: 2020-00255-00

Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo, la parte actora no subsano la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia, se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ